

MELIPILLA, 28 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 116, de fecha 18 de febrero de 2013, de la Tesorera Municipal;
- d) El Memorándum N° 95, de fecha 27 de febrero de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Servicios Equifax Chile Ltda.**, RUT N° 85.896.100-9, representada por Eduardo Palma Mikkelsen, RUT N° 7.483.249-0, y con domicilio en Miraflores N° 353, Piso 8, Santiago, por el servicio de verificación de 1.000 cheques, durante el mes de Marzo de 2013. El valor total del servicio es de 12 UF más IVA (la UF del día 26.02.2013 es de \$22.836,85).

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-11-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Tesorera Municipal o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA